Secretaría de
SALUD

EL SUSCRITO SECRETARIO DE SALUD DE BOYACA

C E R T I F I C A:

Que revisados los documentos del **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS** de Sogamoso Boyacá, que reposan en la Secretaría de Salud de Boyacá, se pudo constatar:

Que mediante Resolución No. 46 del 31 octubre de 1931, emanada del Ministerio de Gobierno, se reconoció Personería Jurídica a la entidad denominada **ANCIANATO O CASA DE LOS POBRES** con domicilio en Sogamoso Departamento de Boyacá.

Que con la expedición de la Resolución No. 0236 del 11 de abril de 2002, emanada del INSTITUTO SECCIONAL DE SALUD DE BOYACA, se aprobó la reforma estatutaria quedando a partir de la fecha con la nueva Razón Social de **HOGAR SAN ANTONIO DE LA CONGREGACIÓN DE LAS HERMANITAS DE LOS ANCIANOS DESAMPARADOS,** con domicilio en la ciudad de Sogamoso.

Que mediante Resolución No. 010945 de noviembre 25 de 1992, expedida por el Ministerio de Salud se ordenó la inscripción de la Institución en el Registro Especial Nacional de Instituciones Privadas sin ánimo de lucro que lleva dicho Ministerio.

Que con la expedición de la Resolución No. 2322 del 24 de octubre de 2023 de la Secretaría de Salud de Boyacá se inscribió como Representante Legal de la Institución a la Hermana **MAGDALENA ASUCENA ESPINOZA QUIROGA**, identificada con Cédula de Extranjería No. 185.393, designación que se encuentra vigente.

Se expide en Tunja a los veintisiete (27) días del mes de diciembre de Dos Mil Veinticuatro (2024) a solicitud de la Representante Legal.

OSCAR MANUEL JIMENEZ ESPINOSA
Secretario de Salud de Boyacá

Proyectó: Carlos A. Benítez C.
Profesional Especializado